

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/1141  
16 de marzo de 2012

(12-1456)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/  
francés/  
español

## 53ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS (COMITÉ MSF)

### Información actualizada de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 12 de marzo de 2012, se distribuye a petición de la OIE.

1. A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los miembros del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

2. El informe se centra en 1) el desarrollo de las normas de la OIE para los animales terrestres, 2) la colaboración entre la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius y 3) el refuerzo de competencias a través del Proceso PVS, incluyendo los últimos avances en educación veterinaria.

#### **1. Desarrollo de las normas de la OIE para los animales terrestres**

3. La Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código) se reunió del 14 al 23 de febrero de 2012 con el fin de examinar los textos nuevos y revisados destinados al Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre) que se propondrán para adopción durante la 80ª Sesión General de la OIE (20 a 25 de mayo de 2012). La OIE destaca los siguientes avances importantes:

a) Peste equina

4. La OIE ha desarrollado disposiciones para el reconocimiento oficial de países y zonas libres de peste equina. Los textos pertinentes se presentarán para adopción durante la 80ª Sesión General de la OIE (2012).

b) Fiebre aftosa

5. Se prosigue una amplia revisión del capítulo sobre la fiebre aftosa. Por primera vez, se establecen disposiciones para la validación por parte de la OIE de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los países Miembros, lo que podría ayudar a facilitar la exportación de animales y productos derivados de países que aún no han sido reconocidos oficialmente libres de la enfermedad.

c) Peste de los pequeños rumiantes

6. Actualmente, la OIE actualiza las disposiciones sobre la peste de pequeños rumiantes, una enfermedad importante en ovinos y caprinos en África. Con el apoyo de los Miembros, en un futuro, la OIE podría proponer condiciones para el reconocimiento libre de la peste de pequeños rumiantes, con miras a una eventual erradicación de la enfermedad a escala mundial, como recientemente se logró para la peste bovina.

d) Influenza aviar

7. En respuesta a las preocupaciones de los Miembros sobre las condiciones para la notificación de la influenza aviar, la Comisión del Código replanteó las disposiciones pertinentes del Código Terrestre e introdujo pequeñas modificaciones al texto actual en aras de una mayor claridad. El texto revisado se presentará para adopción durante la 80ª Sesión General de la OIE (2012).

e) Legislación veterinaria

8. Siguiendo las recomendaciones de la 1ª Conferencia mundial sobre legislación veterinaria (Djerba, Túnez, diciembre de 2010) y basándose en las directrices de la OIE sobre el tema, la OIE ha elaborado el capítulo 3.4. del Código Terrestre consagrado a la legislación veterinaria. Se espera que la Asamblea mundial adopte este nuevo capítulo, que se incluirá en el Título 3 (Calidad de los Servicios veterinarios), durante la 80ª Sesión General de la OIE (2012).

9. El objetivo de las normas sobre legislación veterinaria es apoyar a los Miembros, en particular a los países en desarrollo, que buscan reforzar la gobernanza veterinaria y los programas de sanidad animal. Muchos de estos países encaran retos significativos debido, entre otros factores, a una legislación veterinaria caduca e inadecuada. Se espera que este nuevo capítulo brinde fundamentos legales más sólidos que las "Directrices" previas y que los Miembros lo puedan usar para convencer a los gobiernos y donantes sobre la necesidad de invertir en el marco de trabajo reglamentario de los servicios veterinarios con el fin de mejorar la sanidad animal, la seguridad del suministro alimentario y la inocuidad de los alimentos.

10. En el desarrollo del nuevo capítulo se tuvo en cuenta la asesoría de la secretaría del Comité SPS. La Comisión del Código también modificó el Capítulo 5.3. con el fin de aclarar las obligaciones de los Miembros de la OMC de notificar toda modificación introducida a las medidas de legislación veterinaria y a las medidas sanitarias y fitosanitarias en virtud del Acuerdo SPS.

Para mayor información sobre la iniciativa de la OIE en el campo de la legislación veterinaria consulte el siguiente enlace: <http://www.oie.int/en/support-to-oie-members/veterinary-legislation/>.

f) Directrices de la OIE para evaluar el riesgo que representan los animales no nativos (exóticos) invasores

11. La OIE organizó un encuentro de expertos con el objetivo de brindar orientaciones a los países Miembros sobre la necesidad de evaluar el riesgo que representan las especies no autóctonas (exóticas) invasoras. El encuentro contó con la participación de representantes de la secretaría del Comité MSF de la OMC y del Convenio sobre la diversidad biológica. La Comisión del Código y la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos respaldaron las directrices elaboradas por el Grupo, las cuales se publicarán en el sitio Web de la OIE.

## **2. Colaboración entre la OIE y la Comisión del Codex Alimentarius (CCA)**

12. La OIE sigue trabajando en estrecha colaboración con la CCA en el campo de la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal.

13. El Comité del Codex sobre Principios Generales volverá a examinar el tema de las normas comunes OIE/CCA en su reunión del 2 al 6 abril de 2012. Considerando las observaciones de los Miembros de la CCA presentadas a la Secretaría sobre este tema, la OIE ha reconsiderado la manera de consolidar esta colaboración. Además de los arreglos establecidos, que han funcionado muy bien en el desarrollo de las normas sobre las zoonosis parasitarias y la salmonelosis, la OIE propone explorar el 'reconocimiento mutuo' de las normas. En un primer tiempo, la OIE alienta a las dos organizaciones a elaborar un documento de consulta para consideración de los Miembros respectivos.

## **3. Refuerzo de competencias empleando el Proceso PVS**

14. La OIE prosigue su iniciativa mundial destinada a apoyar a los países Miembros que deseen consolidar los Servicios veterinarios y los Servicios sanitarios para los animales acuáticos a través del Proceso PVS.

15. En 2012, convocará a un Grupo de expertos con el objetivo de mejorar las recomendaciones actuales de la OIE para los Servicios sanitarios de los animales acuáticos.

16. El Anexo muestra la situación actual de las evaluaciones del Proceso PVS.

## **4. Educación veterinaria**

17. La OIE está preparando una corta publicación titulada "Competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar la prestación de servicios veterinarios nacionales de alta calidad" para distribución durante la 80ª Sesión General (2012) que también estará disponible en el sitio Web de la OIE. El documento identifica los requisitos indispensables en la formación de veterinarios para garantizar que los recién licenciados puedan cumplir sus tareas dentro de los servicios nacionales veterinarios de acuerdo con el mandato de la OIE. La calidad de la educación veterinaria se halla directamente vinculada con la calidad de los Servicios veterinarios. La ética veterinaria, garantizada por un organismo veterinario estatutario independiente, y la educación veterinaria constituyen factores clave a la hora de garantizar la credibilidad de los certificados sanitarios para el comercio internacional.

18. Con el fin de crear una mayor sensibilidad de los vínculos entre la educación veterinaria, la ética y la buena gobernanza, en 2013 la OIE convocará una conferencia mundial sobre educación veterinaria y la función de los organismos veterinarios estatutarios.

19. Dentro de las próximas etapas se contempla el desarrollo de recomendaciones de un currículo veterinario central y la creación de un marco de trabajo para los hermanamientos entre establecimientos de educación veterinaria (EEV) de países desarrollados y en desarrollo. Partiendo de la exitosa experiencia de varios años del hermanamiento entre laboratorios, la OIE está desarrollando las "Directrices para proyectos de hermanamiento entre EEV". Se alienta a los países que deseen consolidar la gobernanza veterinaria a tomar nota de dichas directrices.

Para mayor información sobre la iniciativa de la OIE en el campo de la educación veterinaria consulte el siguiente enlace: <http://www.oie.int/en/support-to-oie-members/veterinary-education/>.

---

**ANEXO**

**Evaluaciones PVS - Situación hasta el 1° de marzo de 2012**

	<b>Miembros de la OIE</b>	<b>Solicitudes de misiones PVS recibidas</b>	<b>Misiones de evaluación PVS realizadas</b>	<b>Informes de evaluación PVS recibidos</b>	<b>Informes disponibles para distribución (restringidos) a donantes y socios</b>	<b>Publicación en el sitio Web de la OIE</b>
África	52	51	47	46	35	3
Américas	29	22	20	20	17	8
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	18	17	16	11	1
Europa	53	14	14	14	10	0
Oriente Medio	12	12	11	11	5	1
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>117</b>	<b>109</b>	<b>107</b>	<b>78</b>	<b>13</b>

Solicitudes recibidas para misiones PVS para los animales acuáticos: Nicaragua, Maldivas, Mozambique, Filipinas y Seychelles

**Análisis de carencias PVS - Situación hasta el 1° de marzo de 2012**

	<b>Miembros de la OIE</b>	<b>Solicitudes de misiones de Análisis de carencias recibidas</b>	<b>Misiones de Análisis de carencias realizadas</b>	<b>Informes de misiones de Análisis de carencias recibidos</b>	<b>Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes y socios</b>
África	52	36	29	27	14
Américas	29	11	9	8	5
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	12	9	9	6
Europa	53	6	6	5	2
Oriente Medio	12	8	2	2	0
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>73</b>	<b>55</b>	<b>51</b>	<b>27</b>

**Misiones de legislación PVS - Situación hasta el 1º de marzo de 2012**

	<b>Miembros de la OIE</b>	<b>Solicitudes de misiones de legislación recibidas</b>	<b>Misiones de legislación veterinaria realizadas</b>	<b>Documentos sobre la legislación PVS recibidos</b>
África	52	21	14	12
Américas	29	4	2	2
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	5	3	3
Europa	53	3	2	1
Oriente Medio	12	4	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>37</b>	<b>25</b>	<b>22</b>

No se incluyen (Proyecto piloto) Botswana, Sudáfrica y una 1ª misión en Zambia.